

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Lunes 17 de Marzo de 1884.

Año XII Núm. 3.340.

Los presupuestos de Francia

Ya se ha repartido á los diputados de la República vecina el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 1885. El presupuesto ordinario y el extraordinario se presentan ahora simultáneamente, con el propósito de seguir la costumbre que se interrumpió el año anterior, á consecuencia de las negociaciones con las compañías de ferro-carriles, que obligaron á suspender la presentación del presupuesto extraordinario, por lo mismo que tanto había de influir en su formación lo que de ellas resultase.

El presupuesto ordinario de 1885 se presenta del modo siguiente:

Ingresos: 3 048 720.927 francos.

Gastos: 3 048.544.744 francos.

Resulta, pues, un exceso en los ingresos de 176.183 francos.

Con relacion á 1884, los ingresos han tenido un aumento de 22 176.410 francos, y los gastos un aumento tambien de 23 millones 177,738 francos.

Estos gastos suplementarios proceden todos ellos de la necesidad de aplicar algunas leyes ya votadas, ó de satisfacer compromisos anteriores contraídos con motivo de la conversion.

Sobre estos 23 millones de gastos nuevos hay siete millones para el servicio del nuevo empréstito de 350 millones; emitido hace pocos dias y para el pago de la renta de obligaciones á corto plazo, que deben emitirse en 1885 para cubrir el presupuesto extraordinario.

Hay otro aumento de 3 millones para asegurar la ejecucion de las leyes recientemente votadas, sobre pensiones del personal de la marina; 3 400.000 francos para la primera anualidad á las compañías de ferro-carriles, como consecuencia de los nuevos comercios, etc., etc.

A pesar de estos 23 millones de gastos suplementarios, el presupuesto de 1885 presenta, con relacion al de 1884, disminuidas las probabilidades de déficit por el cálculo inexacto que entonces se hizo sobre los rendimientos del impuesto de los azúcares, de los encabezamientos y de los vinos.

El déficit en este presupuesto se eleva á 37 millones y 1/2 por los azúcares, 3 millones y 1/2 por los encabezamientos y 2 millones por los vinos: es decir, á un total de 35 millones. Estos 35 millones de déficit, agregados á los 23 millones de gastos nuevos, arrojan un total de 58 millones de déficit, por lo cual, el ministro de Hacienda se vé en la necesidad de buscar nuevos recursos para llenarle. No podrá soñar, como lo hizo en el presupuesto de 1884, con aumentar en el papel los cálculos del rendimiento de las contribuciones, porque de este modo solo se tienen ingresos ficticios. Los hechos se han encargado de demostrar bien pronto los inconvenientes de estos arreglos artificiales, que no corresponden á la realidad.

Por otra parte, el ministro no ha querido proponer la creacion de impuestos nuevos.

Véase como se expresa, respecto de este punto, en el preámbulo ó exposicion de motivos del proyecto del presupuesto:

«La creacion de nuevos impuestos no nos ha parecido compatible en estos momentos con el estado económico del país. Sin exagerar nada, es imposible dejar de reconocer cierto decaimiento en la marcha de los negocios. Por una parte, la disminucion del tráfico de los ferro-carriles, y por otra la baja de la importacion de primeras materias necesarias á la industria, que asciende á 55 millones en el mes de Enero último, son signos demasiado característicos de este decaimiento y malestar. Añadir en estas condiciones nuevas cargas á las que pesan sobre el trabajo nacional, seria dificultar la vuelta á la prosperidad de años anteriores, á cuyo fin deben dirigirse nuestros esfuerzos.»

El ministro ha acudido para tener nuevos recursos, á modificar las tasas existentes y á asegurar la represion del fraude que impide hoy que el Tesoro cobre sumas que se le deben legitimamente.

Entre las modificaciones proyectadas con este objeto, figuran las siguientes:

Aplicacion de un derecho de entrada sobre las pasas.

Beneficios que dan los arreglos hechos con los fabricantes de cajas de cerillas, que, como es sabido, están encabezadas.

Vuelta á la antigua tarea de los licores, conservas en aguardiente y aguardiente en botellas. La sobretasa con que estaban recargados estos productos habia sido suprimida en 1880 sin beneficios para el consumidor.

Aplicacion á la Argelia del impuesto sobre las sucesiones y del derecho sobre el alcohol.

Por estas y otras reformas de la misma naturaleza, el ministro de Hacienda de la República vecina, espera encontrar la suma necesaria para igualar el presupuesto de 1885.

El total de lo que se obtendrá por las modificaciones á que nos referimos, se calcula en 37 millones y 1/2. Para completar los 58 millones á que se hace ascender el déficit, faltan, por consiguiente, 20 millones y medio. Esta diferencia se obtendrá con otros impuestos indirectos, que darán, de fijo, mas rendimiento que el calculado, á diferencia de lo que sucedió el año anterior con el derecho sobre los azúcares.

Tal es el estudio exacto del presupuesto ordinario de 1885.

Hé aquí ahora, las cifras de los gastos de cada ministerio, tal como se fija por este presupuesto:

	Francos.
Deuda pública.. . . .	1.325.178.244
Hacienda.	218.562.258
Justicia.	38.944.400
Cultos.	51.005.066
Negocios extranjeros.. .	14.607.400
Interior (Gobernacion)..	66.587.694
Algeria.	8.004.245
Correos y Telégrafos. . .	142.433.000
Guerra.	596.306.230
Marina.	200.000.000
Colonias.	34.420.805
Intervencion pública.. .	137.548.523
Bellas Artes.	15.702.805
Comercio.	18.938.998
Agricultura.	43.422.698
Obras públicas.	136.602.378
Total.	3.048.544.774

Como antes hemos dicho, la cifra de los gastos exceden en 23 millones á la de 1884. Con excepcion del servicio de la deuda pública que se lleva por sí solo 10 millones de estos 23, los 13 restantes se reparten en casi todos los ministerios. Debemos hacer notar una disminucion en el de Cultos, que se eleva á 312.000 francos. Resulta esta disminucion de suprimir todas las becas de los seminarios, que deben vacar durante el año, y que el ministro se encarga de no proveer para llegar á su desaparicion total por el mejor y más fácil de todos los caminos.

Para concluir esta sumarisima exposicion, nos resta dar noticia del presupuesto extraordinario.

Este presupuesto asciende para 1885 á 208.121.818 francos, repartidos del modo siguiente: 85 millones para Guerra, 17 millones 817.215 para Marina y las Colonias y 105 250.603 francos para Obras públicas.

En 1884, aunque considerablemente reducido el presupuesto extraordinario, se elevó á 257.067 608 francos: el de 1885 es, pues, inferior en 48.945.970 francos, ó sea en cifras redondas 50 millones.

Por lo que hace á las obras públicas debemos decir que los 115 millones que les corresponden de este presupuesto se distribuyen del modo siguiente:

Once millones y medio para las obras de encauzamiento de los rios.

Quince millones á los canales de riego y navegacion.

Diez y ocho millones y medio á las obras de puertos marítimos.

Cuarenta y siete millones y medio á las obras de los ferro-carriles, cuya construccion corre á cargo del Estado.

Para procurarse los 208 millones necesarios para cubrir este presupuesto extraordinario, el ministro de Hacienda renuncia á recurrir á los empréstitos de 3 por 100 amortizable: «Este sistema—dice en el preámbulo—tiene el grave inconveniente de entorpecer la contratacion de los valores públicos por el miedo de una perspectiva de empréstitos sucesivos.

El gobierno ha pensado que era preferible liquidar de alguna manera para el presente y para el porvenir las sumas que quedan que gastar para el material de guerra y las obras públicas, recurriendo á la emision de obligaciones á corto plazo, como lo hizo antes de la creacion del 3 por 100 amortizable.

Quedan todavia 346 millones de estas obligaciones á reembolsar. El último reembolso se hará en 1888. El ministro puede crear 208 millones de estas obligaciones de la misma forma y de la misma naturaleza, cuyo pago no se hará hasta 1890. Quedan, pues, por reembolsar de 1885 á 1890, 554 millones de obligaciones á razon de 100 millones al año como se hace actualmente. La última anualidad no será más que de 54 millones.

No queremos hacer notar más que dos cifras de este presupuesto. Como han visto nuestro lectores, Francia gasta en instruccion pública 137 millones y medio de francos, aparte de la instruccion primaria á cargo de los Ayuntamientos y los liceos sostenidos por los departamentos, y

242 en obras públicas. Dedicamos además 78 millones á la agricultura, comercio y bellas artes; lo que hace ascender á la cifra de 457 millones y medio la suma consagrada al fomento moral y material de la República.

La décima parte, próximamente, de esa suma gastamos nosotros en los servicios equivalentes, cuando nuestro presupuesto total de gastos es poco menos que la cuarta parte del presupuesto francés.

(«El Liberal» de Madrid del 12)

Por la Direccion de Administracion Militar se ha dispuesto que los jefes y oficiales del cuerpo que lleven mas de cuatro años en oficinas sean destinados á servicios en provincias, cuya medida se pondrá en práctica en la distribucion de destinos que se verifica en julio de todos los años.

El período electoral promete ser extraordinariamente animado, si los partidos políticos persisten en su propósito de ejercitar entonces, con toda la extension que la ley concede, el derecho de reunion.

Al efecto, se convocarán por los comités respectivos juntas de electores para oír á los candidatos que hayan de luchar en los distritos, y se publicarán manifiestos electorales allí donde enfrente de los ministeriales se presenten otros de oposicion.

Quizás se anticipe el gobierno á fijar el criterio que para entonces se propone seguir, pues en centros ministeriales se asegura que al inaugurarse el período electoral enviará el ministro de la Gobernacion una circular á los gobernadores sobre la conducta que deben seguir en cuanto se refiera á la lucha electoral y los actos que con ella tengan relacion.

Este documento, si resultan exactos los informes de los ministeriales, no estará inspirado en el sentido expansivo que informó otros de análoga naturaleza suscritos por el Sr. Romero Robledo.

Se intenta reunir de nuevo la Junta directiva del partido moderado histórico para tratar de la línea de conducta que ha de seguir en las elecciones; pero los que esto desean tropiezan con el inconveniente de que el Sr. Moyano ha hecho presente que habiendo dimitido la presidencia de dicha Junta no cree oportuno suscribir la convocatoria.

Anúnciase como segura una entrevista de los emperadores de Alemania y Rusia en la primavera próxima, y no falta quien crea que á ella asistirá el emperador de Austria-Hungría, que, como de costumbre, acompañará á la emperatriz, su esposa, en el viaje de ésta á las aguas de Wiesbaden.

Los miembros facultativos de la comision española, que, previa la conformidad de nuestro gobierno y por encargo del sultan de Marruecos, tenían la mision de designar en la costa occidental de Berbería un puerto á propósito para el desarrollo de los intereses comerciales, han remitido al ministro plenipotenciario de España en Tánger los proyectos y planos, para que este funcionario los entregue al ministro de Negocios extranjeros de S. M.

Sheriffiana.

En ellos se determina, entre otros, como el puerto mas apropiado para dicho objeto, Sidi-Mohamed-Ben Abdalla.

Ya se han recibido en el ministerio de Ultramar las medallas con que han sido premiados los expositores españoles en la Internacional de Pesca en Londres del año anterior.

Los interesados ó sus representantes pueden pasar á recogerlas en la secretaría de la comision central de pesca de dicho ministerio, á cuyo efecto deben ir provistos de su cédula personal, y de la autorizacion correspondiente del interesado los que fueran en representacion de estos.

Lisboa 12.—La prensa de oposicion continúa atacando furiosamente al gobierno con motivo del tratado entre Inglaterra y Portugal, en virtud del cual la Gran Bretaña reconoce la soberanía portuguesa sobre la parte de la costa occidental de Africa, situada entre los ocho grados y los cinco grados de latitud Sur.

Lo que mas sobreexcita la opinion pública es el artículo cuarto, disponiendo que una comision mixta compuesta de delegados ingleses y portugueses será encargada de fiscalizar el Congo y otras vías fluviales y velar por el cumplimiento de los reglamentos.

Esto unido á las ventajas que se conceden á los buques ingleses, los cuales gozarán de los mismos privilegios que los nacionales, ha dado lugar á que aquí se considere dicho convenio como el protectorado de la Gran Bretaña sobre los dominios portugueses en el continente africano.

Ha terminado la huelga de los panaderos de Bilbao, volviendo al trabajo todos ó casi todos ellos. Ahora se han declarado en huelga las tocineras del mercado. En vista de las exigencias crecientes de los tratantes, han convenido retraerse durante 15 dias, depositando cada una de ellas mil reales, que perderá la que falte al compromiso.

«El Serpis», de Alcoy, que recibimos hoy, dá cuenta del fallecimiento y entierro de un penitente piomontés, que tanto ha llamado la atencion en diversos pueblos de aquella region por sus virtudes y extrañas circunstancias.

Llamábase Casimiro Borelo, tenia treinta años, próximamente, y habia nacido en un pueblo de la provincia de Turin. Era simpático y distinguido.

Muertos sus padres, que tenian posicion desahogada, repartió su hacienda entre los pobres y se consagró á vivir de limosna de pueblo en pueblo, á rudos trabajos, á la oracion y á la penitencia, repartiendo tambien á los necesitados el sobrante de su salario. Se alimentaba de pan y agua, y no dormia sino en el suelo ó sobre un poco de paja.

Habiendo dejado de existir en Alcoy á consecuencia de una fiebre tifoidea, acudió una concurrencia inmensa á visitar su cadáver. Las posadas y hospederias de aquella ciudad no podian contener anteanoche, víspera de su entierro, el sin número de forasteros que de Játiva, Albaida, Cocentaina y hasta de Valencia, acudian con propósito de asistir al acto.

Gacetilla

Vacante la escuela pública de párvulos con motivo del fallecimiento

del Sr. Tapia, que la desempeñaba en propiedad, su provision tendrá que hacerse con arreglo á las recientes disposiciones que han modificado radicalmente la rutinaria é insuficiente organizacion que antes tenian esta clase de establecimientos.

La reforma es reciente, data del año 82 y segun ella el fomento, régimen y organizacion de las escuelas de párvulos, queda al cuidado de una Junta especial residente en Madrid, denominada *Patronato General de las Escuelas de Párvulos*, compuesta de un Presidente y ocho vocales que son nombrados por el Ministro de Fomento.

Dichas escuelas han de estar á cargo de una primera Maestra y de las Auxiliares que se consideren necesarias segun el número de alumnos inscritos en ellas.

En las escuelas cuya matricula esceda de sesenta alumnos, habrá cuando ménos una Auxiliar con título profesional, y en las que no pasen de sesenta podrá imponerse á la Maestra la obligacion de que otra persona de su sexo, designada por la misma, la auxilie constantemente en el cuidado y asistencia de las mismas.

Estas escuelas son completamente gratuitas y pueden asistir á ellas los niños de ambos sexos comprendidos en la edad de 3 á 7 años.

Las dotaciones de las primeras Maestras son iguales á las que disfrutaban en cada localidad los Maestros de las escuelas elementales, abonándoseles además por los Ayuntamientos, como equivalencia de retribuciones, cuando ménos, la señalada á las elementales de niños y nunca inferior á la cuarta parte del sueldo.

Para ser Maestra de las escuelas de párvulos se necesita además del título profesional, elemental ó superior, haber obtenido otro título especial.

Al efecto, al principio del presente año Académico, se estableció EN LA ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS, un curso especial de enseñanza para obtener el título de Maestra de párvulos. Entre los múltiples y adecuados estudios que se dan en este curso, se comprenden los principios fundamentales del sistema y método de Froebel, que tan en boga está en Alemania y otras naciones y que afortunadamente existe en la capital de nuestra nacion una escuela-modelo de esta clase, dedicada á la instruccion de los párvulos.

Las aspirantes á dicho curso especial, además de poseer el título elemental ó superior de Maestras, necesitan probar ante Tribunal competente, para ser admitidas, los conocimientos siguientes: Lectura, Escritura, Análisis Gramatical, Aritmética, Geografía é Historia, con especialidad las de España, Geometría y Dibujo Lineal, Historia Natural, Física, Principios de Religion y de Moral, todas con la estension propia de la enseñanza primaria superior, y además nociones de Pedagogia.

La edad de las alumnas, no puede bajar de 18 años ni pasar de 30.

Esta reforma en las escuelas públicas de párvulos de nuestra nacion, no obedece á un ensayo, sino que ha sido introducida por haberlo aconsejado la esperiencia en otras naciones

y la cultura de los pueblos modernos.

Nadie mejor que la muger es la llamada por la ternura de su carácter, por su esquisita impresionabilidad, y por otras mil cualidades propias de su sexo, para formar el corazon de las tiernas criaturas y encaminar sus primeros pasos en la senda de la instruccion y educacion social.

El número del Semanario Católico, de esta ciudad, que vió la luz el sábado último, publica un artículo en el cual se nos dirige insulto tras insulto.

El Bien Público que desde hace algun tiempo es blanco preferente de las iras del *Semanario*, rechaza con toda la energia de que es capaz y devuelve intactas al colega *católico*, las ofensas é injurias con que ha pretendido herirnos en lo que más estimamos.

Al insulto no se le ha concedido nunca el derecho de hablar con la verdad; siempre y en todas partes ha merecido el general desprecio.

A las once y media de la mañana de ayer fué conducido á la última morada, el cadáver de don Juan Tapia y Gimenez, fallecido despues de recibidos los últimos sacramentos á la edad de 85 años. El señor Tapia ha desempeñado durante largos años la escuela de párvulos de esta ciudad, y con dificultad podrá hallarse otro profesor que á su esperiencia y celo por la enseñanza, reuna las relevantes cualidades de carácter que adornaban al difunto. Durante el ejercicio de su profesion no se le vió desmayar nunca ni sentir cansancio en medio de sus fatigosas tareas.

Formaban el cortejo fúnebre, además de los amigos del finado los niños de las Escuelas públicas de esta ciudad acompañados de sus respectivos profesores, una Comision del Ayuntamiento y los individuos del cuerpo de serenios.

Descanse en paz el alma del señor Tapia.

Atendida la importancia de los telegramas recibidos ayer, publicamos una hoja extraordinaria que repartimos á nuestros suscritores. Dichos telegramas nos dan á comprender que continúan fracasando planes revolucionarios, mientras que ponen á la vez de manifiesto que el Gobierno no se da punto de reposo en perseguir y aniquilar al mortal enemigo de toda sociedad bien constituida. La vigilancia del Gobierno y su actitud franca y resuelta para conservar el órden, sin contemplaciones de ningun género, son garantías más que suficientes de que los revolucionarios de siempre no conseguirán su objeto y de que sus esfuerzos quedaran reducidos á la impotencia.

De dia en dia va haciéndose más odiosa la figura del señor Ruiz Zorrilla que desde el destierro, por no tener el valor de sufrir las consecuencias de su conducta en tierra española, va preparando la ruina de su patria á la que pretende imponer su política desatentada y absurda.

En la tarde de ayer pasaba un coche por el Cos de Gracia de esta

ciudad, y un niño que á la sazón estaba jugando en la calle hubo de colocarse en la mitad de la vía, poniéndose en peligro de ser aplastado. Por fortuna, la caballeria que tiraba del coche iba á paso lento, y gracias á esto y á la pericia del conductor, pudo el niño salir ileso de la desgracia que le amenazaba.

El médico señor Lacal que iba en el carruaje, se apeó enseguida y se puso á reconocer al citado muchacho, quien no habia experimentado más que el consiguiente susto.

Nuestro distinguido amigo, el Reverendo Pbro. D. Juan Julian Palliser, natural de Alayor, ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Oran. El Rdo. Sr. Palliser que hace años se ausentó de esta Isla para el punto de su residencia, ha prestado en el mismo eminentes servicios que, ya en el principio de su carrera, han sido reconocidos y recompensados.

Reciban nuestro amigo y sus apreciables padres, honrados y virtuosos artesanos que viven en dicha villa, nuestra más sincera felicitacion.

Debemos dar cuenta de un nuevo rasgo de generosidad del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, quien se ha suscrito por 500 pesetas para contribuir á las obras interiores que se están verificando en la iglesia de las religiosas Concepcionistas de esta ciudad.

Atendidas las cualidades que adornan á nuestro Prelado, era de esperar acudiese con larga mano para sufragar, en parte, los gastos que se causarán con motivo de las obras mencionadas.

Acompañado de la guardia civil, giró anteanoche el señor Delegado del Gobierno una visita á algunas casas de bebida de esta ciudad, en las cuales se tenia sospecha de que se jugaba á juegos prohibidos.

La visita no dió resultado alguno.

Con la intencion que es de suponer, se han hecho circular en esta ciudad rumores alarmantes con respecto al estado de la política, atribuyéndose el origen de tales noticias á personas que no han tomado la más minima parte en la citada propalacion.

Conocemos las astucias de semejante proceder, y por lo tanto, no podemos ménos de reprobarnos y llamar sobre ellas la atencion de la Autoridad. Invéntense cuanto se quiera noticias destituidas de todo fundamento; pero tengan sus autores el valor necesario para no hacer responsables á otros de la responsabilidad que solo á ellos puede alcanzarles.

La alarma que ha cundido con tal motivo ha sido extraordinaria.

En las iglesias parroquiales de esta Ciudad tuvieron lugar ayer las funciones oportunamente anunciadas con notable asistencia de fieles, muy especialmente por la tarde en la parroquia de Santa María. Los oradores sagrados, que despues de haber desarrollado los temas que se habian propuesto, y como echando mano de

todos los recursos de la elocuencia, hablaron de los escasos medios con que cuenta la Beneficencia domiciliaria para socorrer á los pobres de esta Ciudad; procurando interesar á sus oyentes y moverles á la práctica de la caridad, y anunciándoles que el domingo próximo se celebrará la colecta segun es costumbre de todos los años, á fin de allegar recursos á dicha benéfica Asociación.

Después de anunciada la palabra de Dios y de rezado el Santo Rosario, se cantó en las expresadas iglesias, con acompañamiento de órgano, el psalmo Miserere.

* *

Ayer mañana llegaron á Algeciras las fragatas de guerra «Lealtad» y «Cármén» las que luego de permanecer dos días en aquellas aguas se dirigirán otra vez cruzando á este puerto.

* *

Para Barcelona embarcó ayer el vapor «Puerto-Mahon» 6 cabezas ganado vacuno y 64 lanar.

* *

Mañana debe salir para Arzá y Palma el vapor de recreo nombrado *Myrtle*.

* *

El periódico «El Día» se propone insertar en sus columnas los datos relativos á cesantías hechas á consecuencia del último cambio político, así como de las demás que se hagan en los cambios sucesivos.

Trabajo largo y curioso es el que se propone el colega madrileño.

* *

Ha fallecido en Berlin D. José Espí, coronel español de Estado Mayor que durante muchos años vivió en la vecina isla de Mallorca.

En paz descanse.

* *

«El Balaer» ha oído decir que nuestro amigo y paisano D. Francisco Manuel de los Herreros, piensa dimitir el cargo de Director del Instituto provincial, quedándose con la cátedra de Lógica y Ética que con tanta ilustración viene desempeñando.

* *

Declara «El Siglo» que las disidencias entre centralistas y constitucionales son cada día mas marcadas y profundas.

Es una franca declaración, que honra al diario fusionista que la hace.

* *

Se trata de introducir en España otra reforma en el ramo de telégrafos con el empleo de los aparatos Baudot, que permiten transmitir varios partes simultáneamente con un solo hilo conductor. Este aparato simplifica el servicio y entraña una considerable economía en los gastos de personal y material.

* *

Dice «El Diario de Palma» que los alborotadores de Porreras que atentaron contra la Guardia civil, han sido condenados por el Consejo Supremo de Guerra á mayores penas que las señaladas por el Consejo de Guerra ordinario que conoció del asunto, además del perjuicio que les ha ocasionado el haber estado presos el tiempo transcurrido desde la prime-

ra sentencia hasta la definitiva.

Desde el 10 del actual está soplando en Palma un fuerte viento y con este motivo se ha notado variación atmosférica. El día 11 amaneció con el cielo encapotado, y vuelve á sentirse bastante frio.

Se están practicando gestiones para la fusion de las sociedades «Harinera Balaer» y «Harinera Mallorquina», en la capital de la provincia.

Los alemanes han comprendido que importaba mucho asegurar á sus compatriotas una garantía absoluta para el servicio militar, y todo discípulo de una escuela de comercio que se comprometa á permanecer cierto tiempo en el extranjero, queda dispensado de acudir al llamamiento.

Este sistema favorece mucho la representación de las casas alemanas en otros países y atrae la juventud á las comisiones mercantiles. Por eso se vén en España tantos comisionistas alemanes.

En los periódicos de Madrid leemos que el Gobierno civil de aquella provincia ha dado órdenes terminantes prohibiendo la venta, en los cafés y sitios públicos, de los periódicos que por sus escritos y caricaturas ofenden la moral ó las instituciones.

Al dar un periódico palmesano la anterior noticia, añade con oportunidad y muy justamente que una orden análoga convendría que se dignara dictar el Gobernador de esta provincia, pues distintas veces nos hemos visto precisados á llamar la atención de las autoridades sobre el escandaloso abuso de venderse públicamente periódicos que por sus escritos y por sus caricaturas obscenas ofenden la moral, lo más santo y lo más respetable.

Los pasajeros salidos ayer á bordo del vapor «Puerto Mahon» son los siguientes:

PARA ALCUDIA

Don Antonio Sintés y una sobrina, Ramon Vilanova, Gerónimo Pujola, Aniceto Puigdollers, Mr. Adophe Colin, Antonio Alberti, José Roca, Jaime Xifré, Francisco Victori, Enrique Carmona.—Total 11.

PARA BARCELONA

Don José Riudavets, José Pons, Antonio Esbert, Sebastian Dalmedo, Francisco Seguí, Rafael Mercadal, Cesario Santos, Esteban Sans, Juan Planas, Bartolomé Castellá, Purificacon Llumeras, Mr. Maljilatré, Antonio Pons, José Genestar, Clotilde Diaz, José Riudavets, Baldomero Cacho, Juan Pons, Antonio Pueye, Manuel Mercader, su esposa y un niño, Mr. Debitu, cuatro individuos de tropa, Lorenzo Perez, Ramon Font, Lorenzo Pons, Marta Guerrero.—Total 31.

Remitido.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Mahon 17 Marzo 1884.

Muy señor mio: sírvase insertar en el periódico de su digna dirección el siguiente escrito y le quedará agradecido su afectísimo y S. S.

Un contribuyente del extra-rádío.

El periódico «El Liberal» en sus números correspondientes á los días 13 y 14 del

actual, se ocupa en dos sueltos de gaceta en poner de manifiesto á sus lectores la contradicción, que dice se nota entre la R. O. de día 5 de Diciembre del año próximo pasado y la de día 7 de Febrero último, referentes la primera á la forma con que ha de contribuir al pago del impuesto de consumos, el extra-rádío, y disponiendo la segunda sean incluidos en los repartos para cubrir el déficit de consumos, todos los habitantes del distrito municipal.

Pocos esfuerzos serán necesarios para demostrar al autor ó autores de los sueltos indicados lo erróneo é infundado de sus afirmaciones, pues para conseguirlo, bastará hacer una sucinta reseña de lo sucedido.

Cierto es que la R. O. de 5 de Diciembre del año próximo pasado, resuelve de una manera clara y terminante, que el *único medio* que la ley establece para contribuir al arrendamiento los habitantes del extra-rádío son los conciertos, que preceptúa el art. 209 de la instrucción vigente del impuesto, como cierto es también, y «El Liberal» no lo ignora, que la citada R. O. fué provocada por el Ayuntamiento, quien después de haber elevado al señor ministro de Hacienda la solicitud que le dirigieron la inmensa mayoría de los habitantes del extra-rádío, para que la cobranza del impuesto se efectuase en este de la misma manera que se viene realizando en el casco y radio, y de haberla apoyado, al parecer, varió de opinión, cuando hubo conseguido la R. O. de día 28 de Junio del año último, y se empeñó en que la cobranza se habia de efectuar por medio de reparto ó encabezamiento, por motivos harto patentes y notorios, alzándose al efecto, y con el fin de lograrlo, de la resolución que en sentido contrario dictó la Delegación de Hacienda de la provincia en 6 de Setiembre, y trabajando lo indecible para obtener la que nos ocupa: tal es el origen, historia y fallo de la R. O. mencionada.

La de día 7 de Febrero tiene un origen totalmente distinto, historia diferente, y su resolución nada tiene que ver con aquella: en efecto; creyéndose agraviados algunos de los habitantes del casco y rádío de esta ciudad que supieron que el Ayuntamiento habia ordenado á la Junta repartidora la eliminación de los habitantes del extra-rádío, al exponerse el reparto al público, haciendo uso del derecho que la ley les concede acudieron en alzada ante el Delegado de Hacienda, reclamando contra dicho acuerdo.

Sorprendióles luego á los reclamantes la resolución del señor Delegado, que confirmaba el espresado acuerdo, puesto que anteriormente, y con fecha 18 de Agosto, la Administración de Propiedades é Impuestos dispuso fueran incluidos los del extra-rádío en el reparto en cuestión. En este estado las cosas, acudieron en alzada ante el Excmo. señor ministro de Hacienda, haciendo valer sus derechos, y alegando una y otra parte las razones que creyeron convenientes en defensa de sus pretensiones, habiendo recaído á consecuencia de este recurso la R. O. de 7 de Febrero último, en la que de una manera clara y precisa, y basada en razonamientos irrefutables, se dispone que el déficit de consumos han de enjugarlo todos los habitantes del distrito, puesto que si bien los del extra-rádío alegan haber pagado por el cupo total de especies señalado el pueblo, también los del casco y rádío sostendrán y con razón que han satisfecho todo lo que con arreglo á la ley se les puede

exigir, ó sea el gravámen señalado en la misma por las especies que consuman, de consiguiente la R. O. que se cita está muy en su lugar y en manera alguna se opone al cumplimiento de la de 5 de Diciembre último.

Queda pues demostrado con la anterior reseña, que «El Liberal» ni nadie podrá desfigurar, que ninguna contradicción existe entre la R. O. de 5 de Diciembre y la de 7 de Febrero último.

La cuestión de «El Liberal» vá mas allá, vá encaminada directamente á lesionar los intereses de los habitantes del casco y rádío de esta población, en beneficio de los menos del extra-rádío, porque así debe convenir á sus miras particulares; pues si bien la mayoría de aquellos también salen lesionados recaudándose el impuesto por medio del encabezamiento, en cambio hay otros que no satisfacen al arrendamiento ni la cuarta parte del valor de lo que consumen, y de esto no puede culparse á los habitantes del casco y rádío, sino solo al Ayuntamiento, patrocinado por «El Liberal», que no supo prevenir á su debido tiempo, en el pliego de condiciones lo que con toda probabilidad habia de llegar, que se empeñó después en hacer contribuir á los habitantes del extra-rádío por reparto ó encabezamiento, en contra del parecer de la inmensa mayoría de aquellos moradores, cuando podia hacerlo por consumo, y que por último en la confección del encabezamiento ha procedido y procede como todos sabemos.

De modo que el odio que trata de escitarse entre estos vecinos, jamás podria dirigirse contra los 19 recurrentes que hicieron uso de su derecho, como aconseja «El Liberal», sino contra aquellos que podian y debian defender sus intereses pues en la actualidad todos sabemos donde nos aprieta el zapato.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE **EL BIEN PUBLICO**

Madrid 17.—8'45 m.

Los militares y paisanos detenidos continúan comunicados.

Anoche de resultas de las pesquisas que se están llevando á cabo fueron detenidos los señores Marti, Miguel y Moran pertenecientes á la sociedad militar republicana.

Madrid 17.—10'48 m.

El total de detenidos hasta la madrugada de hoy son dos sargentos del regimiento de Puerto Rico, cinco del de Ciudad Rodrigo, dos y un cabo del de las Baleares, cuatro del de Garellano, un capitán de Ciudad Rodrigo, el general Velarde, el brigadier Villacampa, el cura La Hoz, Moran, Martí y Miguel.

Madrid 17.—11 m.

Es inexacto que anoche en Consejo de Ministros se acordara suspender las garantías y falso se hayan hecho prisiones militares en otras provincias.

«El Imparcial» cree que en vista del resultado de las declaraciones prestadas por los detenidos se harán nuevas prisiones, principalmente en la clase de tropas.

Madrid 17.—2 t.

Se dá por seguro haber sido denunciados los periódicos «El Progreso» y «El Porvenir».

Es inexacto que en Madrid ni en ningún otro punto se hayan tomado precauciones militares.

Se halla asegurado el orden en toda la Península.

Madrid 17

4 p. 000 perpétuo. 61'90
4 p. 000 amortizable. 74'00
B. Hipotecarios de Cuba. 93'25

